



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL  
**Director:** Lcda. Maribel Lugo, **Asesor Gerencial:** Lcda. Maria G. Davalillo, **Deposito Legal N°** FA2019000002, **RIF:** J-301287576  
**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.**  
**Teléfonos:** (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 **Correo:** [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). **IVSS F28206436,**  
**MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217**

**Punto Fijo, Viernes 21 de Junio del año 2024 Edición 808 Año 6**

## REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

*"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.*

### DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com) TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



**Buenos Días Colegas ! Se les informa que el día 11 de Abril 2024 fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por Reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:**

**Lcda María Gabriela Davalillo**  
**Presidenta**

**Lcda Maribel Lugo**  
**Vice Presidenta**

**Lcda Yris Ventura Secretaria General**

**Lcda Aide Garcia Secretaria de Estudios e Investigación**

**Lcda Claret Jiménez Secretaria Finanzas**

**Lcda Livia Santos**

**Tribunal Disciplinario**

**Lcdo Evily Guanipa**

**Fiscalía**

**Lcdo Manuel García**

**Contralor**

**Lcdo Kristian Valles**

**Coordinador Deportivo.**

**Quedando este equipo a sus órdenes y demás está decirle que las puertas del colegio están abierta para todos ¡Gremio somos todos!**

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**  
**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos:** (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66  
**CORO:** Lcda. Audrey Hernández, **Telefono:** 04246234027. **Para ver su publicación ingresa a la página web:** <http://cladefalcon.com.ve>  
**Correo:** [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)



*Nohiria Colina Primera*  
Nohiria Colina Primera  
Ipreabogado 36599

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
214° y 165°

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO SU DESPACHO.-

Yo, NOHIRIA JOSEFINA COLINA PRIMERA, venezolana, hábil, Abogado, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-7.529.923, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Debidamente autorizada para este acto, según Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), de la sociedad mercantil "INVERSIONES GUZZAP, C.A.", constituida en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil diez (2010), bajo el N° 16, Tomo 23-A, expediente 315-6823, en el Registro Mercantil Segundo del estado Carabobo, y acordado su cambio de domicilio en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve (29) de octubre de 2021, registrada el veintiocho (28) de enero de 2022, bajo el N° 05, Tomo 134-A de los libros respectivos, por lo que su domiciliación e inscripción ante este Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón quedó registrada en fecha cuatro (04) de abril de 2024, bajo el N° 24, Tomo 117-A de los libros respectivos; en donde se trataron los siguientes puntos: **PRIMERO:** Corrección del domicilio actual de la empresa, y consecuente modificación de la Cláusula Segunda del acta constitutiva y estatutos sociales. **SEGUNDO:** Aumento de capital de la empresa, y consecuente modificación de la Cláusula Quinta del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía. **TERCERO:** Apertura de sucursal de la empresa. **CUARTO:** Ampliación del objeto social de la empresa, y consecuente modificación de la Cláusula Tercera del acta constitutiva y estatutos sociales. **QUINTO:** Nombramiento de la Junta Directiva y Comisario para el período 15/04/2024 – 15/04/2029.

Hago la presente participación, a los fines de que se sirva ordenar su registro, fijación y publicación de dicha asamblea. Así mismo, solicito se me expida copia certificada, a los fines legales consiguientes.-

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 125 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 5 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-24443**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
INVERSIONES GUZZAP, C.A  
Número de expediente: 343-24443

Ajuntamente  
*Nohiria Colina Primera*  
Nohiria Josefina Colina Primera  
C. I. N° V-7.529.923



*Nohiria Colina Primera*  
Nohiria Colina Primera  
Ipreabogado 36599

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
214° y 165°

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "INVERSIONES GUZZAP, C.A."** Quien suscribe, ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ, venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-14.999.040, de este domicilio, por medio de la presente certifico: Que el Acta de Asamblea Extraordinaria que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de la original que reposa en el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad mercantil INVERSIONES GUZZAP, C.A., constituida en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil diez (2010), bajo el N° 16, Tomo 23-A, expediente 315-6823, en el Registro Mercantil Segundo del estado Carabobo, y acordado su cambio de domicilio en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve (29) de octubre de 2021, registrada el veintiocho (28) de enero de 2022, bajo el N° 05, Tomo 134-A de los libros respectivos, por lo que su domiciliación e inscripción ante este Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón quedó registrada en fecha cuatro (04) de abril de 2024, bajo el N° 24, Tomo 117-A de los libros respectivos; la cual es del tenor siguiente: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES GUZZAP, C.A. El día de hoy, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 a.m. en la sede social de la empresa, ubicada en la calle Arismendi, entre calle Monagas y Avenida Jacinto Lara, Local N° 2, Sector Centro, de esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, los socios ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ y ALBEXIS BLACMARY OLIVARES LUGO, venezolanos, mayores de edad, hábiles, titulares de las cédulas de identidad N° V-14.999.040 y V-18.156.690, en su orden, propietarios cada uno del cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la compañía, para un total de 100% del capital social, actualmente de CINCO MIL BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 5.000,00); por lo que se prescindió de la Convocatoria previa, considerándose válidamente constituida, a los fines de tratar los siguientes puntos: **PRIMERO:** Corrección del domicilio actual de la empresa, y consecuente modificación de la Cláusula Segunda del acta constitutiva y estatutos sociales. **SEGUNDO:** Aumento de capital de la empresa, y consecuente

Miércoles 19 de Junio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) NOHIRIA COLINA IPSA N.º 36599, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 125 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 17004.85 /Según Planilla RM No. 34300146501. La identificación se efectuó así: Nohiria Josefina Colina Primera C.I.V-7529923 Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRADORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
INVERSIONES GUZZAP, C.A  
Número de expediente: 343-24443  
MOD

modificación de la Cláusula Quinta del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía. **TERCERO:** Apertura de sucursal de la empresa. **CUARTO:** Ampliación del objeto social de la empresa, y consecuente modificación de la Cláusula Tercera del acta constitutiva y estatutos sociales. **QUINTO:** Nominamiento de la Junta Directiva y Comisario para el periodo 15/04/2024 – 15/04/2029; por lo que se da inicio a la presente Asamblea Extraordinaria, presidida por el ciudadano **ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ**, antes identificado, quien en su carácter de Director de la compañía, procede a dar a conocer el orden del día señalado: **PUNTO PRIMERO:** Corrección del domicilio actual de la empresa. En la asamblea celebrada en fecha 29 de octubre de 2021 se acordó el cambio de domicilio de esta compañía a la ciudad de Punto Fijo, siendo que por error involuntario se transcribió que el nuevo domicilio estaría ubicado en la siguiente dirección: calle Arismendi Local **Nro. 5-B** entre calle Monagas y calle Jacinto Lara Punto Fijo del estado Falcón, cuando lo correcto es que el domicilio de la compañía es en la calle Arismendi, entre calle Monagas y avenida Jacinto Lara, Local **N° 2**, Sector Centro, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, ya que el local que funge como domicilio actual de la empresa está identificado con el N° 2 y no con el N° 5-B, como erróneamente se transcribió; por lo que se hace necesario hacer la corrección de la cláusula estatutaria correspondiente, siendo aprobado este punto por unanimidad, la Cláusula Segunda de los estatutos sociales será del tenor siguiente: **"CLÁUSULA SEGUNDA:** El domicilio de la compañía está ubicado en la calle Arismendi, entre calle Monagas y avenida Jacinto Lara, Local N° 2, Sector Centro, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de Venezuela o en el exterior, previo el cumplimiento de las formalidades legales correspondientes, así lo decidiera la Asamblea General de Accionistas". Seguidamente, se procede a deliberar el siguiente punto del orden del día, el cual es del tenor siguiente: **PUNTO SEGUNDO:** Aumento de capital, y consecuente modificación de la Cláusula Quinta del acta constitutiva y estatutos de la compañía. El ciudadano **ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ**, antes identificado, expone: Debido a la imperante inflación que afecta el país, propongo realizar un aumento de capital de Bs.D. 595.000,00, para elevarlo a la cantidad de Seiscientos Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 600.000,00), que representa un capital social acorde con el objeto social de la compañía; de igual manera propongo que, de ser aprobado el aumento de capital social antes indicado,

Carabobo, Zona Postal 2001. Propuesta que ha sido aprobada al ser aceptada por unanimidad. Luego procede a tratarse el próximo punto del orden del día: **PUNTO CUARTO:** Ampliación del objeto social de la empresa, y consecuente modificación de la Cláusula Tercera del acta constitutiva y estatutos sociales. Continuando con el uso de la palabra el Director **ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ**, manifiesta que considera necesario realizar una ampliación del objeto social de la empresa para incrementar el alcance comercial de la misma, y que éste a su vez contribuya a su crecimiento, beneficiando también a la colectividad, por lo que propongo que se incluyan las siguientes actividades: *Venta al mayor y detal de: bebidas refrescantes y alcohólicas, nacionales e importadas; de artículos de aseo e higiene personal; de artículos de belleza y cuidados para el cabello en general; de perfumes nacionales e importados para damas y caballeros; de repuestos y autopierquitos/accesorios para automóviles, motos y bicicletas; servicio de transporte, incluyendo tipo delivery o pick up; organización y realización de eventos musicales, culturales, deportivos, entre otros.* Dicha propuesta es aceptada por unanimidad, por lo que es necesario modificar dicha cláusula del acta constitutiva y estatutos sociales, la cual será del tenor siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA:** El objeto social de la compañía es la compra, venta y preparación de comidas rápidas y bebidas, al mayor o detal, especialmente la del ramo de lonchería, igualmente podrá realizar todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución al mayor y al detal de productos alimenticios, ya sean estos nacionales o importados; charcutería, productos cárnicos, avícolas y sus derivados, confitería, delicatesses, víveres, frutería, verdulería, legumbres y hortalizas, artículos de quincallería, productos de línea de limpieza en general, además, podrá comercializar artículos de papelería, artículos para el hogar, equipos electrónicos y materiales ferreteros en general; bebidas refrescantes y alcohólicas, nacionales e importadas; de artículos de aseo e higiene personal; de artículos de belleza y cuidados para el cabello en general; de perfumes nacionales e importados para damas y caballeros; de repuestos y autopierquitos/accesorios para automóviles, motos y bicicletas; servicio de transporte, incluyendo tipo delivery o pick up; organización y realización de eventos musicales, culturales, deportivos, entre otros; y en fin, todo lo relacionado con cualquier otra actividad de lícito comercio, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes". De seguidas procede a tratarse el último punto del orden del día: **PUNTO QUINTO:**

se incremente el valor nominal de cada acción de Cincuenta Bolívares Digitales (Bs.D. 50,00) a la cantidad de Seis Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 6.000,00) cada una. Propuesta que es aprobada por unanimidad, pagando en este acto, cada accionista, la cantidad de dinero que corresponde de acuerdo a su proporción en el capital accionario de la compañía; por lo que consecuentemente se propone y aprueba la modificación de la Cláusula Quinta del acta constitutiva y estatutos de la compañía, quedando redactada de la siguiente manera: **"CLÁUSULA QUINTA:** El capital social de la compañía es la cantidad de **SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES DIGITALES (Bs.D. 600.000,00)**, dividido y representado en **CIEN (100) acciones nominativas no convertibles al portador e indivisibles, con un valor nominal de SEIS MIL BOLÍVARES DIGITALES (Bs.D. 6.000,00) cada una.** Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera: El accionista **ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ**, ya identificado, suscribe la cantidad de **cincuenta (50) acciones nominativas por un valor de Seis Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 6.000,00) cada una, y paga la cantidad de Trescientos Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 300.000,00);** y la accionista **ALBEXIS BLACMARY OLIVARES LUGO**, ya identificada, suscribe la cantidad de **cincuenta (50) acciones nominativas por un valor de Seis Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 6.000,00) cada una, y paga la cantidad de Trescientos Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 300.000,00);** dicho capital ha sido totalmente pagado según Balance de Inventario que se anexa". A continuación, procede a deliberarse el siguiente punto del orden del día, el cual es del tenor siguiente: **PUNTO TERCERO:** Apertura de sucursal de la empresa. En el uso de la palabra el accionista **ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ**, antes identificado, expone que debido al auge económico que tiene la empresa actualmente, además de la diversidad de actividades que realiza, propone realizar la apertura de una sucursal de la compañía, a objeto de incrementar el alcance comercial de misma, por lo que habiendo realizado un análisis previo de los posibles puntos comerciales, propone que se abra una sucursal en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, la cual funcionará en la siguiente dirección: Avenida Las Ferias, Calle 68-70, Local N° 5, Sector Santa Rosa, Valencia, Municipio Valencia del estado

Nominamiento de la Junta Directiva y Comisario para el periodo 15/04/2024 – 15/04/2029. El Director **ENLLER RODRIGO PEÑA RODRIGUEZ**, expone a los presentes que aún y cuando no se ha vencido el período de la Junta Directiva y del Comisario, propongo nombrar una nueva que incluya a la accionista **ALBEXIS BLACMARY OLIVARES LUGO**, en el cargo vacante de Director, propuesta que es aceptada por unanimidad, quedando integrada la Junta Directiva para el periodo 15/04/2024 – 15/04/2029, de la siguiente forma: **DIRECTOR:** Enller Rodrigo Peña Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.999.040, y **DIRECTORA:** Albexis Blacmary Olivares Lugo, titular de la cédula de identidad N° V-18.156.690. Con respecto al Comisario, propone designar al Licenciado Emilio E. Álvarez P., venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-13.106.218, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Falcón, bajo el N° 38.656; propuesta que es aceptada por unanimidad, por lo que se procede a designar para el cargo de Comisario para el periodo 15/04/2024 – 15/04/2029, al Emilio E. Álvarez P., titular de la cédula de identidad N° V-13.106.218, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Falcón, bajo el N° 38.656, quien una vez notificado, acepta el cargo, y se compromete a presentar la carta de aceptación de Comisario debidamente visada por el Colegio de Contadores del estado Falcón, a la brevedad. Agotado los puntos a tratar, siendo las 11:30 a.m., se da por terminada la presente asamblea, y se autoriza a la ciudadana **NOHIRIA COLINA PRIMERA**, venezolana, Abogado en ejercicio, hábil, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-7.529.923, para que realice las gestiones pertinentes a los fines de su inscripción por ante el Registro Mercantil correspondiente. Terminó, se extendió en el Libro de Actas, se leyó y firman ilegibles los accionistas." En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.



Miércoles 19 de Junio de 2024.(FDOS.) Nohiria Josefina Colina Brimera C.I:V-7529923  
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 343.2024.2.654



# 30% DE DESCUENTO EN CUOTAS DE SOSTENIMIENTO

## ¡APROVECHA!

PROMO DISPONIBLE DESDE  
01 DE JUNIO A 30 DE JUNIO

Solicita tu estado de cuenta:

TLF: 0424 601 4066  
COLEGIOADMINFALCON@GMAIL.COM



# JURAMENTACIÓN CLADEF

JUEVES 27 DE  
JUNIO 2024

LUGAR: URB. SANTA IRENE, CALLE  
GARCÉS ENTRE AVENIDAS  
LAS ACACIAS Y LOS  
CLAVELES  
SEDE CLADEF  
PUNTO FIJO - FALCÓN

HORA: 10:30 AM  
TLFN: 0412-6680365  
0424-6014066



**Colegio de Licenciados en  
Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-301287576

**Defensa gremial somos todos**

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

**RUEDAS, HERNANDEZ Y ORTEGA INVERSIONES, C.A. ( RHOINCA)**

**PRIMERA CONVOCATORIA.**

Se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil RUEDAS, HERNANDEZ Y ORTEGA INVERSIONES, C.A. ( RHOINCA), la cual fue primeramente inscrita por ante el Registro mercantil Primero de la circunscripción judicial del estado Zulia en fecha dieciséis (16) de Enero del 2004, bajo el número 13, tomo 3-A, y posteriormente cambiado su domicilio según acta debidamente inscrita por ante el mismo Registro Mercantil bajo el Número 2 del Tomo 34-A de Fecha 20 de mayo de 2024, a una asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en fecha miércoles 03 de julio de 2024, a las nueve meridiem (9:00 AM) en la sede social de la empresa ubicada en el Edificio Anna, local número 2, avenida Ollarvides, Parroquia Punta Cardón, Sector Puerta Maraven, municipio Carirubana del estado Falcon, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Puntos a tratar en la asamblea: **Primero:** Cambio de dirección de la sucursal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui. **Segundo:** Aumento de capital. **Tercero:** Apertura de sucursal en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia.

Se informa a los señores accionistas que toda la información relativa a esta asamblea general extraordinaria estará disponible en la sede de la empresa desde esta fecha.

Punto Fijo, a los 26 días del mes de junio de 2024.